

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Manici 0.		
Referencia: 1-0047-2000-000382-15-7		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2000-000382-15-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Número

Que por las referidas actuaciones la firma GLENMARK GENERICS S.A. solicita la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) del producto denominado TACROLIMUS GLENMARK .

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente Nº 1-0047-

2000-000382-15-7

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000382-15-7